



Registro de VENTA R - 22 (CLORODIFLUOROMETANO)

Requisitos para la inscripción en el Registro de Venta para Persona Física.

Art. 4. Resolución 462/16

- Copia del Documento de Identidad.
- Copia de Cédula Tributaria (RUC).

Requisitos para la inscripción en el Registro de Venta para Persona Jurídica.

Art. 4. Resolución 462/16

- Copia del Poder del Representante de la Empresa y/o última Acta de Asamblea.
- Copia del estatuto de la empresa.

Tasas.

Resolución N° 501/16)

- Persona Física:
3 jornales mínimos vigentes para actividades diversas no específicas.
- Persona Jurídica:
6 jornales mínimos vigentes para actividades diversas no específicas.

Duración del Registro.

Art. 2, Resolución N° 462/16

- El registro tiene una duración de **1 año**, pudiendo renovarse por otro periodo igual.



TEKOHA HA
AKÁRAPU'Á KATUIRÁ
Motenondcha

Ministerio del
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE

 TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente